Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

Mencis

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL, GRADERIA E ILUMINACION CANCHA Nº 2 DEL ESTADIO SOINCA BATA.

DECRETO EX. Nº 3277

MELIPILLA, 10 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°2145, de fecha 23 de agosto de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha Nº 2 del Estadio Soinca Bata;

b)El Contrato "Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha Nº 2 del Estadio Soinca Bata", suscrito con fecha 31 de agosto de 2012;

c)El Decreto Ex..N°2313, de fecha 07 de septiembre de 2012, que Aprueba Contrato Construcción de Cierre Perimetral Gradería e Iluminación Cancha Nº 2 del Estadio Soinca Bata;

d)El Ordinario N° 179, de fecha 07 de diciembre de 2012, del Director de Obras Municipales;

h)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública **"Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha Nº 2 del Estadio Soinca Bata"**, adjudicada a la Empresa Constructora Ingeniería Eléctrica S.A., RUT N°76.160.031-6, representada por doña Regina de las Mercedes Cornejo Maldonado, cédula nacional de identidad N° 6.810.013-5, con domicilio en calle Libertad Nº 050, Melipilla, en la cantidad de 30 días corridos, a contar del 11 de diciembre de 2012.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MUQ/LAM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

REPERTORIO Nº 30/2013 BIS

MODIFICACION CONTRATO
CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL
GRADERIA E ILUMINACION CANCHA NUMERO
DOS DEL ESTADIO SOINCA BATA
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
INGENIERIA ELECTRICA S. A.

En Melipilla, República de Chile, a diez de Enero de dos mil trece, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad: comparecen **JOSÉ ANTONIO GUERRA SILVA,** chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA,**

persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra, como "la adjudicataria" doña **REGINA DE LAS MERCEDES CORNEJO MALDONADO**, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos diez mil trece guión cinco, en su calidad de representante legal de la sociedad **INGENIERIA ELÉCTRICA S .A.,** del giro de su denominación, rol único tributario setenta y seis millones ciento sesenta mil treinta y uno guión seis, ambos con domicilio en calle Libertad número cero cincuenta, Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES: Teniendo presente: a) Decreto Exento número dos mil ciento cuarenta y cinco, de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha número dos , del Estadio Soinca Bata; b) El contrato "Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha número dos , del Estadio Soinca Bata", suscrito con fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce; c) El decreto exento número dos mil trescientos trece, de fecha siete de septiembre de dos mil doce, que aprueba contrato "Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha número dos , del Estadio Soinca Bata", suscrito con fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce; d) El Ordinario

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

número ciento setenta y nueve, de fecha siete de diciembre de dos mil doce, del Director de Obras Municipales; e) Las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores; f) decreto exento número tres mil doscientos setenta y siete, de fecha diez de diciembre de dos mil doce, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha número dos , del Estadio Soinca Bata". **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, las partes suscribieron el contrato "Construcción de Cierre Perimetral, Gradería e Iluminación Cancha número Dos, del Estadio Soinca", ante el Notario de Melipilla don Jaime Arturo Contreras Miranda. **TERCERO**: AUMENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente instrumento, los comparecientes de común acuerdo vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de aumentar el plazo convenido en la cantidad de treinta días corridos, a contar del once de diciembre de dos mil doce. **CUARTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente, con sus modificaciones anteriores; **QUINTO:** Todos los gastos notariales derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEXTO:** La personería de don José Guerra Silva, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento Exento P número quince

JAIME CONTRERAS MIR... NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

de fecha nueve de enero de dos mil trece. Por su parte, la personería de doña Regina De Las Mercedes Cornejo Maldonado, para representar a la sociedad Ingeniería Eléctrica S .A., consta en la escritura pública de primera Cesión de Directorio de la Sociedad, de fecha trece de octubre de dos mil once, suscrita ante el Notario Público y Conservador de Comercio Interino don Alfredo Domke Zepeda. Documentos que se han tenido a la vista y son conocido de las partes. **SEPTIMO.** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Contrato redactado por el Abogado Mauricio Iturra Núñez. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO Nº 30 BIS

REGINA DE LAS MERCEDES CORNEJO MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. Nº 3033 Doy fe. Melipilla

16 ENE 2013

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONTRATO MODIFICACION CONTRATO CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL GRADERIA E ILUMINACION CANCHA NUMERO DOS DEL ESTADIO SOINCA BATA.

DECRETO EX. Nº 223

MELIPILLA, 18 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Contrato Modificación de Contrato "Construcción de Cierre Perimetral Gradería e Iluminación Cancha Número Dos del Estadio Soinca Bata", suscrito con fecha 10 de enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Ingeniería Eléctrica S.A.;
b)El Memorándum Interno Nº 013/2013, de fecha 16 de enero de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de **"Construcción de Cierre Perimetral Gradería e Iluminación Cancha Número Dos del Estadio Soinca Bata"**, suscrito con fecha 10 de enero de 2013, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N°10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y Regina de las Mercedes Cornejo Maldonado, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad Nº 6.810.013-5, en su calidad de representante legal de la sociedad **Ingeniería Eléctrica S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 76.160.031-6, ambos con domicilio en calle Libertad Nº 050, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/